SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

"FORMA-T JOVEN"

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR

SE CONVOCA SEGÚN D.100/2013 UN PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT CON LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

1.- COCINA (Sede en Alcántara): Podrán optar a esta especialidad los demandantes de empleo inscritos en las localidades de Alcántara, Garrovillas de Alconétar, Mata de Alcántara, Piedras Albas y Villa del Rey. (8 plazas)

2.-ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO Y EN INSTITUCIONES SOCIALES (Sede Brozas): Podrán optar a esta especialidad los demandantes de empleo inscritos en las localidades de Aliseda, Brozas y Navas del Madroño (8 plazas)

3.- INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES (Sede Casar de Cáceres): Podrán optar a esta especialidad los demandantes de empleo inscritos en las localidades de Casar de Cáceres , Hinojal, Monroy Talaván y Santiago del Campo. (8 plazas)

1.-PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

"DESDE EL DÍA 21 DE OCTUBRE HASTA LAS 14: 00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE "

Las solicitudes se cumplimentarán según el modelo (Anexo I) que se facilitará en los Ayuntamientos correspondientes y en las Oficinas de la Mancomunidad ubicadas en Malpartida de Cáceres y Arroyo de la Luz.
Los/as candidatos deben rellenar todos los apartados de forma clara y tener sus datos actualizados en el Centro de Empleo correspondiente, pues se verificarán los datos aportados por los/as solicitantes y servirán de base para la preselección que realizará el Sexpe.
Una vez cumplimentada la solicitud se registrará en los Ayuntamientos y en Mancomunidad en el plazo establecido.

MANCOMUNIDAD TAJOSALOR

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

2.- REQUISITOS DE ACCESO

Con arreglo a lo establecido en el artículo 5 y en el apartado 5 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 100/2013, podrán participar como alumnos-trabajadores en los proyectos de Formación Profesional Dual, las personas **desempleadas inscritas en los Centros de Empleo del SEXPE** que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener más de 18 años y menos de 25 a la fecha de incorporación al proyecto.

2. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

3. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.

4. Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.

5. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

6. Para optar las tres especialidades será necesario una titulación mínima exigida que corresponden al Nivel II de cualificación siendo las titulaciones equivalentes las siguientes:

   - Título de Graduado/a en ESO.
   - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II.
   - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel I de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar.
   - Estar en posesión de un título de Técnico/a o de Técnico/a Auxiliar.
   - Tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
   - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio

Los/as alumnos/as trabajadores seleccionados/as deberán cumplir estos requisitos tanto en el momento de la selección (art. 9.1.1.1-b: fecha establecida para el fin de la captación de personas interesadas mediante el proceso de difusión pública de la oferta) como a la fecha de contratación por la entidad promotora.

3. PRESELECCIÓN POR CENTRO DE EMPLEO CACERES II

Una vez terminado el plazo para la presentación de solicitudes, y comprobadas éstas, el Centro de Empleo procederá a ordenar por los siguientes grupos:

GRUPO I: Demandantes de primer empleo, quedando excluidos de este grupo aquellos demandantes que han iniciado programas de Escuelas Taller y han abandonado en la primera fase antes de pasar a las contrataciones.

GRUPO II: Demandantes con experiencia profesional y que no han participado en programas de Formación y Empleo (Escuelas Taller y Casas de Oficio).

GRUPO III: Demandantes que han participado en programas de Formación y Empleo sin experiencia profesional, y con experiencia profesional.

Dentro de cada grupo de los antes mencionados, se ordenarán priorizando por **menor nivel formativo** y dentro de cada nivel formativo **por menor tiempo de permanencia con inscripción ininterrumpida** como desempleado. A igualdad de fechas, habrá que recurrir a la hora de la inscripción para el desempate.

4. SELECCIÓN POR LA ENTIDAD:

Una vez publicados los listados definitivos se convocarán a los/as alumnos/as preseleccionados a una entrevista personal que se realizará en la Oficina de proyectos de la Mancomunidad Tajo-Salor ubicada en Malpartida de Cáceres , calle Pérez Comendador, 17 en la fecha y hora que se indique en los listados.

Todas las fases de proceso de selección serán difundidas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos, en la página Web de la Mancomunidad y en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Cáceres Comarcal.

En Cáceres a 18 de Octubre de 2013